



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. 09-G-IJ- 0004381

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 06-G-IJ-0005914 del 23 de agosto del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de diciembre del 2006, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **ASESORIA LEGAL RABOR S.A. RABORSA**, empresa constituida con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 31 de octubre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 11 de febrero de 1998;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al señor Dr. Nietzsche Alfonso Salas Guzmán a quien no se le emitió su nombramiento;

QUE es atribución del señor Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR al señor Rodolfo Eleuterio Vera Ronquillo, en reemplazo del señor Dr. Nietzsche Alfonso Salas Guzmán, para el cargo de Liquidador de la compañía **ASESORIA LEGAL RABOR S.A. RABORSA "EN LIQUIDACIÓN"**, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

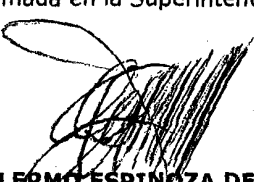
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

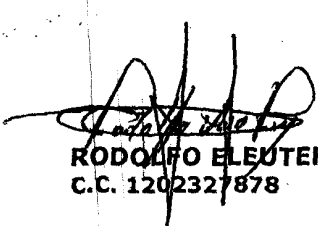
27 JUL 2009


**AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

LGP/ivonne
Expediente: 80466
Trámite: 28612-09

ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a

28 JUL 2009


**RODOLFO ELEUTERIO VERA RONQUILLO
C.C. 1202327878**



NUMERO DE REPERTORIO: 33.754
FECHA DE REPERTORIO: 29/jul/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:38

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha trece de Agosto del dos mil nueve queda inscrita la Resolución N° 09-G-IJ-0004381, dictada el 27 de julio del 2009, Rectificada mediante Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.09.0004599, dictada el 4 de agosto del 2009, ambas por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía ASESORIA LEGAL RABOR S.A. RABORSA "EN LIQUIDACION", a favor de RODOLFO ELEUTERIO VERA RONQUILLO, de fojas 78.935 a 78.937. Registro Mercantil número 15.213.

ORDEN: 33754



S

REVISADO POR



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004599

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 27 de julio del 2009, se expidió la Resolución No. 09-G-IJ-0004381, nombrando al señor Rodolfo Eleuterio Vera Ronquillo, para el cargo de Liquidador de la compañía **ASESORIA LEGAL RABOR S.A. RABORSA "EN LIQUIDACIÓN"** en reemplazo del señor Dr. Nietzsche Alfonso Salas Guzmán;

QUE en la indicada resolución consta que el número y fecha de la Resolución de Disolución es "No. 06-G-IJ-0005914 del 23 de agosto del 2006" cuando lo correcto debió decir **"No. 06-G-IJ-0002827 del 24 de abril del 2006"**; Además que en el Segundo considerando y en el Artículo Primero, consta que la persona a quien se designo como liquidador es "Dr. Nietzsche Alfonso Salas Guzmán", cuando lo correcto debió decir **"C.P.A. Francisco Crespo Pacheco"**.

QUE por lo mencionado en el considerando anterior la referida resolución debe ser rectificada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. 09-G-IJ-0004381 del 27 de julio del 2009, en el sentido que se indica en el considerando 2do de ésta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución rectificatoria al representante legal de la compañía **ASESORIA LEGAL RABOR S.A. RABORSA "EN LIQUIDACIÓN"** en la dirección domiciliaria de la misma y cumpla con lo ordenado en la resolución rectificada.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la presente Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución tome nota de la presente resolución junto con la rectificada y sienta razón de su cumplimiento.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, al **04 de agosto del 2009.**

**AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

LGP/Ivonne
Expediente: 80466
Trámite: 28612-09